

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, por delegación del Pleno según Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Constituir la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alpedrete para aquellos asuntos de Pleno, delegados en Junta de Gobierno Local en los procedimientos de contratación en los que resulte preceptiva o se acuerde su intervención.

Segundo.—Designar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES DE LA MESA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO que desempeña en este Ayuntamiento
Presidente	D. Fernando Ortiz Arnaiz	Tesorero
Vocales	D ^a . Florencia Carlota Navarro Chao	Interventora
	D. Alfonso Beceiro Leboso	Vicesecretario
	D. Andrés Manuel Ruiz González	Técnico Administración General (rama económica)
Secretaria	D. ^a Elisabeth Ruiz Gil	Técnico Administración General (rama jurídica)

MIEMBROS SUPLENTE DE LA MESA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO que desempeña en este Ayuntamiento
Presidente	D ^a . Juan Rodríguez Zapico	Recaudador
Vocales	D. Isabel González González	Técnico de Recursos Humanos
	D ^a . Patricia Jiménez Juiz	Técnico de Desarrollo Local
Secretaria	D. ^a Sandra Berrocal López	Administrativa

Tercero.—Establecer que las personas titulares serán sustituidas, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención, por las personas suplentes expresamente designadas o por quienes legalmente ejerzan sus funciones.

Cuarto.—Disponer que la Mesa ejercerá las funciones previstas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 817/2009 y en las demás normas aplicables, pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Quinto.—Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alpedrete y en el boletín oficial correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

Sexto.—Dejar sin efecto cualquier acuerdo anterior que se oponga al presente.

Alpedrete, a 31 de julio de 2026.—La primera teniente de alcalde, Amaya Acosta Barrera.

(03/12.852/26)

